

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

## SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Resuelve instancia del C. de N. don F. Montojo. Idem id. del oficial primero de Auxiliares navales don E. Florence. Pasa a situación de disponible un auxiliar segundo naval.—Sobre residencia de un auxiliar de Artillería.—Confirma en su destino al personal

que expresa.—Convoca para una plaza de práctico amarrador.

SECCION DE INTENDENCIA.—Referente al Servicio de Estadística económica en las Bases navales principales. Adjudica un concurso.

Anuncios.

Circulares y disposiciones.

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

## Sección oficial

## ORDENES

## SECCION DE PERSONAL

## Cuerpo General.

Dada cuenta de la instancia elevada por el capitán de navío de la Armada, Director de la Escuela Naval Militar Unica D. Fabián Montojo Patero, en súplica de que se le conceda el pase a "Servicios de Tierra" por motivos de salud, este Ministerio, en vista del acta de reconocimiento facultativo a que ha sido sometido el recurrente, lo informado por la Sección de Personal y lo dispuesto en el Decreto de 24 de julio de 1931 (D. O. núm. 164), hecho Ley por la de 14 de octubre siguiente (D. O. número 233), ha dispuesto que el citado capitán de navío quede tan sólo para prestar Servicios de Tierra.

21 de agosto de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal. Señores...

## Cuerpo de Auxiliares Navales.

En resolución a instancia promovida por el oficial primero del Cuerpo de Auxiliares Navales, con destino en

la Base naval secundaria de Baleares, D. Esteban Florence Aguilar, recurriendo contra disposición de la superior autoridad de la Base naval principal de Cartagena, por la que se dejaba sin curso instancia del citado, solicitando se le concediera el derecho al retiro a la edad de sesenta y dos años que fijaba el Reglamento anterior, este Ministerio, conformándose con el dictamen emitido por el Asesor general del mismo ha tenido a bien desestimar el citado recurso por no existir ley ni disposición alguna que ampare la petición que se formula, ni siquiera un principio de equidad que le preste vida, toda vez que el recurrente ha disfrutado de todos los beneficios y mejoras de la nueva organización.

Asimismo se ha servido disponer se notifique al interesado la presente resolución conforme a los preceptos pertinentes del Reglamento de procedimientos administrativos de 25 de abril de 1890, dándose cuenta a este Ministerio de haberlo efectuado.

17 de agosto de 1935.

El Subsecretario.

P. I.

JAVIER. D E. SALAS.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal. Señores...

Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares Navales D. Enrique Alonso Martínez cese en la situación de disponible gubernativo en que se encuentra y pase a la de disponible forzoso, A), en la

Base naval principal de Cádiz, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de la misma.

16 de agosto de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

### Cuerpo de Auxiliares de Artillería.

Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Artillería D. Luis Rodríguez Otero, disponible forzoso en Melilla, fije su residencia en Málaga.

16 de agosto de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

### Cuerpo de Auxiliares de la Armada.

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en su destino del vapor *Dédalo*, como Escuela de Electricidad y Radio, conforme a la Orden ministerial de 25 de mayo último (D. O. núm. 123), al personal de los Cuerpos de Auxiliares, de Artillería, de Radios y de Oficinas y Archivos que a continuación se relaciona, a partir de la fecha de la toma de posesión en los mismos a los efectos administrativos correspondientes, a excepción del auxiliar segundo radio D. Enrique Gámez Criado, que figura en la propuesta de la citada Escuela, y cuyo destino, vacante, ha sido anunciado en el DIARIO OFICIAL número 176.

#### Relación de referencia.

Oficial primero radio D. Antonio Farinós Pérez, 9 de septiembre de 1932.

Oficial tercero radio D. Faustino Baños Martínez, 2 de febrero de 1935.

Auxiliar segundo radio D. Mauricio Espinar Faz, 9 de marzo de 1935.

Auxiliar segundo radio D. Manuel Lista Varela, 16 de marzo de 1935.

Auxiliar segundo radio D. Lázaro Rubio Martínez, 16 de marzo de 1935.

Auxiliar primero naval D. José Ruso Manzanaro, 19 de marzo de 1935.

Auxiliar segundo de Artillería D. Antonio Sánchez Gil, 10 de marzo de 1935.

Auxiliar primero de oficinas y archivos D. Mauricio Romero Garriga, 1 de agosto de 1932.

17 de agosto de 1935.

El Subsecretario,

P. I.,

JAVIER DE SALAS.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

### Prácticos amarradores.

Por cumplir en 30 de marzo próximo la edad reglamen-

taria para su pase a la situación de reserva el oficial primero del Cuerpo de Auxiliares Navales D. Esteban Florence Aguilar, práctico amarrador de la Base naval secundaria de Baleares, este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 8.<sup>a</sup> de la Orden ministerial circular de 8 de mayo último (D. O. núm. 109), ha tenido a bien disponer se convoque la plaza de referencia de práctico amarrador de Baleares.

Podrán solicitarla los oficiales primeros de auxiliares navales, cuyas instancias deberán cursarse a este Ministerio dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente Orden ministerial en el DIARIO OFICIAL, pudiendo acompañar a las mismas cuantos datos contribuyan a demostrar la mayor aptitud para el cometido.

17 de agosto de 1935.

El Subsecretario,

P. I.,

JAVIER DE SALAS.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

## SECCION DE INTENDENCIA

### Cuerpo de Intendencia.

Como resultado de expediente incoado al efecto, y de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Intendencia, este Ministerio ha dispuesto que el Servicio de Estadística Económica en las Bases Navales principales esté a cargo de un Negociado dependiente de la Jefatura de Servicios Económicos de las mismas, y en el Ministerio se halle afecto al Negociado primero de la Sección de Intendencia.

Mientras no se disponga para tal objeto de suficiente personal, desempeñarán los Negociados citados los tenientes coroneles asignados a los Servicios de Intendencia de las Bases por Orden ministerial de 6 de junio último (D. O. núm. 141).

Se registrará este Servicio por las reglas siguientes, tramitándose los asuntos que se indican por el orden jerárquico establecido.

#### Reglas.

1.<sup>a</sup> Se llevará en cada Negociado, y precisamente por personal del Cuerpo de Intendencia, un fichero en el que consten, con una clasificación conveniente y adecuada al Nomenclátor vigente, los efectos de consumo constante en la Marina; centros de producción; fabricantes principales en cada uno de éstos; almacenistas en la plaza; existencias normales con que cuenta cada uno de ellos; plazos de entrega y precios. Podrán constar, además, cuantos datos complementarios se crean convenientes. Los modelos de dichas fichas se proyectarán por los jefes de los Negociados, siendo objeto de estudio e informe por la Junta Técnica de Intendencia de la Base, como también cualquier modificación que en ellas se conceptúe necesaria, aprobándose por el Ministerio el que se adopte.

2.<sup>a</sup> Los jefes y oficiales destacados en las regiones Norte, Noroeste, Sur, Levante, Baleares, Canarias y costa de Africa, para los Servicios de Intendencia, llevarán también un fichero en el que consten datos iguales a los consignados en la regla anterior, referentes a los puertos enclavados en su zona, y que servirán para organizar en forma rápida las gestiones de adquisición de efectos de toda clase, de forma que el aprovisionamiento de los bu-

ques en los puertos se realice rápida y económicamente, dando noticia periódica al Ministerio (Sección de Intendencia y de Abastecimientos del Estado Mayor) y a los jefes de los Negociados de cuantas modificaciones sean precisas introducir en los datos que figuren en las fichas. A la zona Norte corresponderán los puertos de Pasajes, Bilbao, Santander y Avilés; a la del Noroeste, La Coruña, Villagarcía, Marín y Vigo; a la del Sur, Huelva, Sevilla, Cádiz, Algeciras, Málaga y Almería; a la de Levante, Barcelona, Tarragona, Valencia y Alicante; a la de Baleares, Palma, Alcudia, Mahón e Ibiza; a la de Canarias, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, y a la de la costa de Africa, Melilla, Ceuta, Tánger y Larache.

3.<sup>a</sup> Tienen por misión los Negociados de Estadística Económica, la gestión previa de orientación necesaria para los contratos bienales en cantidades ilimitadas de los efectos de general consumo en la Marina, y para las subastas y concursos de los no contratados, como asimismo el acopio de datos convenientes y necesarios para la adquisición por gestión directa de la Administración de los que reglamentariamente corresponda o proceda comprar, de acuerdo con las excepciones de la Ley de Hacienda pública vigente, Decreto de 23 de junio de 1928 y disposiciones concordantes, y por los medios que permitan los artículos 243 al 251 de las Ordenanzas de Arsenales vigentes.

4.<sup>a</sup> En este sentido les corresponde:

A) *Con respecto a los contratos en cantidades ilimitadas:*

a) Facilitar a las oficinas encargadas de redactar los pliegos de condiciones facultativas, los datos de índole económica que le fueran solicitados, tramitándose directamente dicha petición de las oficinas facultativas al jefe del Negociado.

b) Facilitar a las oficinas encargadas de redactar los pliegos de condiciones legales y económico-facultativas, los datos de índole económica que le sean demandados, con idéntica tramitación que el del caso anterior.

c) Informar en los expedientes de petición de suministros de efectos contratados, proponiendo resolución al vicealmirante jefe de la Base.

B) *Con respecto a los restantes expedientes en que se interese la autorización para realizar gastos de material:*

a) Proponer, si ha lugar, la rectificación de las valoraciones del material que se haya de adquirir, en los expedientes que reciba para su informe, proponiendo resolución a la Superior Autoridad de la Base, e indicando el crédito necesario y el procedimiento de adquisición.

b) Facilitar a las oficinas técnicas encargadas de la redacción de los pliegos de condiciones facultativas los datos de índole económica que le fueren interesados.

c) Cuando se trate de subastas, concursos o adquisiciones de importancia, enviar datos sobre ellas a los centros productores invitándoles a concurrir, estableciendo de este modo la competencia.

5.<sup>a</sup> Recibir y clasificar, archivando con los antecedentes correspondientes, las noticias que dará la Comisaría del Arsenal al jefe de los Servicios Económicos de haberse ultimado un expediente de adquisición, con la entrada de los efectos en el almacén y su recepción definitiva.

6.<sup>a</sup> Recibir las noticias de haber quedado desiertas las subastas o concursos, proponiendo a la Superior Autori-

dad de la Base el método de adquisición que se conceptúe más apropiado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 56, punto segundo, de la Ley de Hacienda pública vigente, redactando la oportuna noticia a la Intervención Civil.

7.<sup>a</sup> Llevar cuenta de la duración en la tramitación de todos los expedientes de adquisición, y cuidar de inquirir los retrasos que se observen en la misma.

8.<sup>a</sup> Redactar mensualmente relación de los expedientes de adquisición en curso de ejecución, indicando aquellos en que se observe retraso y las causas del mismo. Esta relación se rendirá, dentro de los ocho primeros días de cada mes, al jefe de los Servicios Económicos, que a su vez la remitirá al Vicealmirante jefe de la Base.

9.<sup>a</sup> Informar en las demandas de adquisición que dirija el Negociado de Subsistencias, proponiendo la resolución en cuanto a la realización de aquéllas.

*Transitoria.*—En el plazo de seis meses, a partir de la publicación de esta Orden, tendrán organizados los Negociados de estadística los ficheros a que se refiere la regla 1.<sup>a</sup>, en las debidas condiciones de eficiencia, considerando entre tanto en suspenso las reglas 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> A) ,a) y b), y B), a) y b).

19 de agosto de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.

Señores...

## Concursos.

Como resultado del concurso celebrado en este Ministerio en 12 del corriente mes para contratar el suministro e instalación del herramental necesario para la ampliación de talleres de reparaciones en la Base Naval de Mahón, con sujeción al pliego de bases generales vigente para el mismo y anuncios correspondientes, respectivamente publicados en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA números 160 y 178, de 13 de julio y 3 de agosto del año actual, y demás periódicos oficiales que en el referido pliego se determinan, este Ministerio, visto lo informado por la Sección de Intendencia, y de conformidad con lo propuesto por los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval del mismo, ha resuelto adjudicar el suministro e instalación de referencia a la Sociedad anónima "Electrodo", domiciliada en esta Capital, calle de Alcalá, número 45, y representada por D. Miguel Santa María Carrillo, como director-gerente, por el precio de *ciento veintisiete mil trescientas cuarenta pesetas* (127.340), que es por lo que se compromete por su proposición de 10 del actual mes de agosto, con sujeción al lote que comprende la "Especificación número 1", unida a la misma, que es el que se le acepta, y a las demás condiciones contenidas en el "Pliego de bases generales" vigente para el concurso, al que presta su conformidad.

El pago de este servicio afectará al crédito de *ciento ochenta y siete mil pesetas* (187.000) que con cargo a la Agrupación 4.<sup>a</sup>, número único, del capítulo 4.<sup>o</sup>, artículo 1.<sup>o</sup>, del presupuesto vigente, fué concedido por Orden ministerial de 5 de julio del corriente año.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—21 de agosto de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.

Señores...

# ANUNCIOS

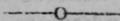
## SECCION DE INTENDENCIA

### JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTES, SUBSISTENCIAS Y ADQUISICIONES

Hasta las doce de la mañana del día 31 del actual, se admiten ofertas en el Negociado de Adquisiciones de este Ministerio, sito en el piso entresuelo, despacho número 19, para la adquisición de 13.331 kilogramos de carbón con destino a la Estación Radio de la Ciudad Lineal, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en dicho Negociado a disposición de los licitadores.

El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1933 (DIARIO OFICIAL núm. 213, págs. 1.824 y 125).

Madrid, 20 de agosto de 1935.—El Jefe de Adquisiciones, *José Cabrerizo*.



### JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTES, SUBSISTENCIAS Y ADQUISICIONES

Hasta las diez de la mañana del día 30 del actual, se admiten ofertas en el Negociado de Adquisiciones de este Ministerio, sito en el piso entresuelo, despacho número 19, para la adquisición de condecoraciones, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en dicho Negociado a disposición de los licitadores.

El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1933 (DIARIO OFICIAL núm. 213, págs. 1.824 y 125).

Madrid, 20 de agosto de 1935.—El Jefe de Adquisiciones, *José Cabrerizo*.

### JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTES, SUBSISTENCIAS Y ADQUISICIONES

Hasta las diez de la mañana del día 31 del actual, se admiten ofertas en el Negociado de Adquisiciones de este Ministerio, sito en el piso entresuelo, despacho número 19, para la adquisición de 23.500 kilogramos de carbón, para el Colegio de Huérfanos de la Armada, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en dicho Negociado a disposición de los licitadores.

El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1933 (DIARIO OFICIAL núm. 213, págs. 1.824 y 125).

Madrid, 20 de agosto de 1935.—El Jefe de Adquisiciones, *José Cabrerizo*.

### ESTAD MAJOR DE LA ESCUADRA.—BANDA DE MÚSICA

Encontrándose vacantes dos plazas de músicos de tercera, correspondientes a saxofón tenor y trombón, se sacan a concurso para su provisión con arreglo a las normas que previene la Orden ministerial de 18 de abril último (D. O. núm. 92) y al que podrán concurrir en primera convocatoria, que finalizará quince días después de la inserción de este anuncio en el DIARIO OFICIAL, todos los posean el mismo empleo y desempeñen plaza de mismo instrumento en las bandas de las Bases navales, ampliándose esta convocatoria quince días más para que también lo soliciten los de inferior categoría de las cuatro bandas por si no se presentase ninguna instancia de los primeramente citados, quedando en notificar el día de su presentación en esta Escuadra para el examen correspondiente.

A bordo *Miguel de Cervantes*, Málaga, 20 de agosto de 1935.—El Jefe del Estado Mayor, *Enrique Pérez Chao*.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES

### SECCION DE PERSONAL

*Relación de los expedientes dejados sin curso, conseqüente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan.*

Empleo y nombre del que lo promueve.	Objeto de la petición.	Autoridad o persona que lo cursa.	Fundamento por el que queda sin curso.
Práctico de Costa D. Pedro Rodríguez González.....	Su ascenso a Práctico Mayor	Vicealmirante Jefe de la Base Naval principal de Cádiz.....	Por improcedente.

Madrid, 16 de agosto de 1935.—El Contralmirante Jefe de la Sección, *Manuel Ruiz*.